

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 534

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Ley
en todas sus partes la Ley Territorial Nº 259 - Construcción de Puesto Sanitario
en San Sebastián-.

Entró en la Sesión 07/12/1994

Girado a la Comisión 1

Nº:

Orden del día Nº:



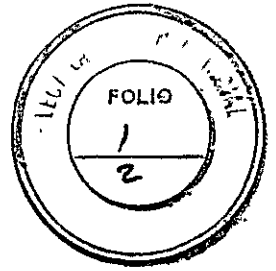
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05.12.94

MESA DE ENTRADA

Nº 534 Hs. 16:50 FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS

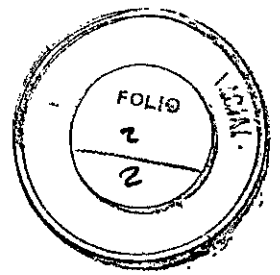
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-

MARIA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- Art. 1º.- Ratifícase en todas sus partes la Ley Territorial Nº 259, de "CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN SAN SABASTIAN".
- Art. 2º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia deberá cumplimentar la presente ley dentro de los ciento ochenta días (180) de su promulgación , asegurando asimismo en forma inmediata la asistencia médica integral permanente en la zona.-
- Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Salud y Acción Social.-
- Art. 4º.- Derógase toda norma legal que se oponga a la presente ley.-
- Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL